



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

86

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 7 AGO 2021

**Rad. No. 005-2019-00241-00**

En atención al informe que antecede, y toda vez que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR, identificada con C.C. No. 46.357.096 y T.P. No. 46.698 del C. S. de la J., a quien se le puede notificar en la AV CARRERA 7 N° 67-02 OF 1001, de esta ciudad. Correo electrónico: gloesplaz@outlookcom.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	62
Fijado hoy <u>11 8 AGO 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	